



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**
CASO No. 2200-15-EP

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 09 días del mes de febrero del 2017, notifiqué el auto que antecede al Ing. Yandri David Cevallos Cedeño, en calidad de gerente del Banco del Pichincha C.A. Zona Costa Centro, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 238 y enviada a los correos electrónicos culloa@pbplaw.com y dortiz@pbplaw.com; al Ing. Edgar Alberto Caicedo Cedeño, mediante boleta enviada a los correos electrónicos analucyprias@hotmail.com; titoer1948@hotmail.es; gina.zambrano@foroabogados.ec; marisozaza@hotmail.com; y tito.cevallos13@foroabogados.ec; al procurador general del Estado, mediante oficio entregado en su despacho No. 023-17-CC-JCRSP. El 10 de febrero del 2017, notifique el auto que antecede al juez de la Unidad Judicial Civil de Manabí, con sede en la ciudad de Portoviejo, mediante oficio entregado en su despacho No. 022-17-CC-JCRSP, a través de la coordinadora regional sede Portoviejo de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

Abg. Christian Espinosa Bravo
ACTUARIO

